



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°052 - 2024 – GM/MDC

Calana, 14 de mayo del 2024.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 1951 (ID: 003375) de fecha 14 de mayo del 2024; el Informe N° 140-2024-EPC-GAJ-MDC, de fecha 13 de mayo del 2024; el Informe N° 299-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 07 de mayo del 2024; el Informe N° 188-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 02 de mayo del 2024; el Informe N° 351-2024-UFK-MDC/TACNA de fecha 26 de abril del 2024 y el expediente del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo 2024 IOARR: Construcción de la Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliaria de Alcantarillado; en el(la) Asociación de Vivienda 6 de Julio Sector Santa Rita, Distrito de Calana, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2023-GM/MDC, de fecha 14 de marzo del 2023, se aprobó la IOARR denominada: "Construcción de la Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado; en el (la) Asociación de Vivienda 6 de Julio Sector Santa Rita, Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI 256558.

Que, a través del Informe N° 351-2024-UFK-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 26 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presenta el "Plan de Trabajo 2024 IOARR: Construcción de la Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliaria de Alcantarillado; en el(la) Asociación de Vivienda 6 de Julio Sector Santa Rita, Distrito de Calana, Provincia Tacna, Departamento Tacna", que fue denominado plan de trabajo para la Elaboración del Informe Final de Obra; para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 188-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 02 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga opinión favorable al Plan de Trabajo, por un monto total de S/ 7,970.00 (Siete Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 50 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 299-2024-GPPR-GM/MDC, de fecha de recepción 07 de mayo del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestal al presente plan, por el monto de S/ 7,970.00 (Siete Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles), para la elaboración del informe final.

Que, según Informe N° 140-2024-EPC-GAJ-MDC, de fecha 13 de mayo del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que no hay dispositivo que establezca la aprobación de Planes de Trabajo para la elaboración del informe final, pues ello es parte de la conclusión de la ejecución de un proyecto, sin embargo en atención a los lineamientos dictados por el Gerente Municipal a través del memorandum circular N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



005-2024-GM/MDC de fecha 11 de enero del 2024, debe continuarse el trámite, por lo que considerando que el Plan de Trabajo en mención, ha sido revisado por las Areas Técnicas, y además cuenta con la disponibilidad presupuestal, es factible continuar administrativamente con las acciones tendientes para su aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, la misma que es sometida a su consideración para su evaluación y/o aprobación, siendo que con proveído de Gerencia Municipal N° 1951, se dispone proyectar resolución.

Que, el presente plan, tiene como objetivo la elaboración del Informe Final de la IOARR: "Construcción de la Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado; en el (la) Asociación de Vivienda 6 de Julio Sector Santa Rita, Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con un plazo de ejecución de 50 días calendarios.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo 2024 IOARR: CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) ASOCIACION DE VIVIENDA 6 DE JULIO SECTOR SANTA RITA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", para la elaboración del informe final, cuyo presupuesto asciende a S/ 7,970.00 (Siete Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendarios y conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Programa	:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Prod/Proy	:	2565582 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) ASOCIACION DE VIVIENDA 6 DE JULIO SECTOR SANTA RITA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
Act/Al/Obra	:	2565582 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) ASOCIACION DE VIVIENDA 6 DE JULIO SECTOR SANTA RITA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
Función	:	18 SANEAMIENTO
División Funcional	:	040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	:	0089 SANEAMIENTO RURAL
Secuencia Funcional	:	0094
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Total Disponible	:	S/ 7,970.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
SG
GIDU
UsyLP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANAQUI
GERENTE MUNICIPAL